

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL POR LA QUE SE APRUEBA EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CADÁVERES O RESTOS CADAVERÍCOS QUE REQUIERAN LA PRÁCTICA DE AUTOPSIAS Y PRUEBAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE, DESDE LOS PARTIDOS JUDICIALES DE ALMERÍA, BERJA, EL EJIDO Y ROQUETAS DE MAR HASTA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA SEDE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA Y RETORNO

Expediente: CONTR 2026 169653

Habiendo esta Delegación Territorial acordado con fecha 12 de mayo de 2026 el inicio del expediente arriba referido, visto el expediente de contratación y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites legalmente previstos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y por las demás disposiciones concordantes y de general aplicación, así como de las facultades delegadas mediante la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, cuyo artículo 14 atribuye a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales las competencias en materia de contratación y gestión del gasto, ejerciéndose dichas atribuciones por suplencia de conformidad con la Orden de 3 de agosto de 2026, por la que se dispone la suplencia de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en las provincias de Almería, Huelva y Sevilla, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar el correspondiente expediente de gasto por importe máximo de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (158.042,39 €) IVA del 21% incluido**, que se financiará con cargo a la siguiente partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria	Periodos de imputación
2027	72.436,09	2200030000/G/14B/22302/04/01	01.01.2027 a 30.11.2027
2028	79.021,20	2200030000/G/14B/22302/04/01	01.12.2027 a 30.11.2028
2029	6.585,10	2200030000/G/14B/22302/04/01	01.12.2028 a 31.12.2028

Con un plazo de ejecución de 24 meses, con posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 24 meses.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y, visto el informe favorable del Servicio Jurídico Provincial, el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la contratación.



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		11/08/2026 11:56:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8hfadA2nxukRS7Eodu5K849Jh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Disponer la iniciación del trámite de adjudicación del servicio, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria de acuerdo con la resolución que obra a tal efecto en el expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica

TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA

Por suplencia (Orden 03/08/26, BOJA 151 06/08/26)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE GRANADA

Fdo.: José Manuel López Suárez



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		11/08/2026 11:56:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8hfadA2nxukRS7Eodu5K849Jh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	